

INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.



- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-158-2020 de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-158-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.



Se detallan Actividades a continuación:

TDR A: Asesorar en generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio de Desarrollo Sostenible:

- Elaborar informe para dar respuesta a solicitud de Secretaría General de este Ministerio sobre el proyecto Minero «Mina María Dolores».
- Elaborar Dictamen sobre procesos de consulta y diálogo a ampliaciones de minerales a licencias de explotación de minerales vigentes.

TDR B: Asesorar en materia de cumplimiento de compromisos específicos adquiridos por el Ministerio de Energía y Minas, según le sean asignados:

- Llevar a cabo reuniones institucionales e interinstitucionales de seguimiento y análisis de información sobre la «Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy».

TDR C: Ejecutar actividades específicas que le sean asignadas en los procesos de consulta a pueblos indígenas y de otros procesos de consulta que requiera el Viceministerio de Desarrollo Sostenible e implementación de Políticas y Estándares de Desarrollo Sostenible:

- Elaborar propuesta de un Plan de Trabajo para Procesos de Diálogo para Proyectos de Minería No Metálica.
- Elaborar un listado de proyectos a priorizar el Proceso de Diálogo para minería no metálica, en específico, proyectos de materiales de construcción.
- Elaborar informe sobre el instrumento ambiental, «Explotación Minera del Proyecto La Luz».
- Elaborar la hoja de ruta y estrategia para el abordaje a la evaluación y seguimiento del proceso de consulta de Oxec y Oxec II.

TDR D: Asesorar para mantener la coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible:

- Llevar a cabo una reunión semanal de coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para generar e integrar resultados de gestión del Viceministerio.
- Llevar a cabo reuniones con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible sobre el Plan Operativo Anual 2020, Plan Operativo Multianual 2020 y ejecución del Presupuesto Anual 2020 y de la Cuota del Tercer Cuatrimestre 2020.

Atentamente,


Juan Pablo Gemmell Bolaños
CUI del DPI: 2500 53659 0101


Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado 
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

